

# CONCURSO POSTDOCTORADO 2019 FONDECYT CHILE

## **Expresiones de interés para la realización de postdoctorado en Chile en temáticas relacionadas con los incendios en plantaciones forestales y/o vegetación nativa, erosión y dinámicas de materia orgánica en suelos (incl. ciclos biogeoquímicos)**

El objetivo de este concurso es estimular la productividad y liderazgo científico futuro de jóvenes investigadores(as) con grado académico de Doctor (según lo previsto en el numeral 2.1.1. de las presentes bases), mediante la realización de proyectos de investigación con miras a su inserción laboral en el ámbito académico u otro, a través de su incorporación en grupos de investigación consolidados que contribuirán a su desarrollo científico y que, a su vez, se verán fortalecidos por su participación. Los proyectos tendrán una duración de **2 o 3 años** y el(la) Investigador(a) Responsable deberá tener dedicación exclusiva al trabajo de investigación.

Los recursos se asignan en concursos públicos anuales y los proyectos se seleccionan teniendo en cuenta su calidad intrínseca y el mérito de los(as) postulantes, sin distinción de áreas, procedencia institucional o género. Cada proyecto que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases será evaluado por el Grupo de Estudio de Fondecyt al cual quede adscrito, quienes podrán solicitar, en los casos que estimen pertinente, la opinión de evaluadores(as) externos(as), la cual será un insumo para realizar dicha evaluación. Estos proyectos contarán con una evaluación al término del proceso.

Para la evaluación curricular del(de la) Investigador(a) Responsable se considerará una reseña de la trayectoria académica y de investigación del(de la) postulante, en conjunto con un máximo de 10 publicaciones informadas en la postulación (artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros) aceptadas, en prensa o publicadas, a partir del año 2013.

La reseña deberá incluir una descripción de la trayectoria enfatizando hasta cinco productos que se estimen relevantes para la propuesta, entre los cuales podrá considerar alguna(s) de la(s) publicación(es) informada(s) en la postulación o aquellos proyectos, cursos de especialización, patentes, difusión científica, transferencia tecnológica, participación en congresos, premios o distinciones, formación de capital humano u otros que se estime pertinentes, que deberá describir en la presentación y respaldar en la sección anexos del sistema de postulación.

Los aspectos que se califican son **calidad de la propuesta, viabilidad y trayectoria académica** y de investigación del(de la) Investigador(a) Responsable.

### **– Duración: 2 o 3 años**

– Los proyectos deberán ser presentados por un(a) postulante, quien, a su vez, es el(la) autor(a) de la propuesta y tendrá la calidad de Investigador(a) Responsable. La postulación deberá ser patrocinada por un(a) investigador(a) y una Institución Patrocinante con personería jurídica en Chile. Esta última se compromete a proporcionar las condiciones e infraestructura y equipos necesarios para el adecuado desarrollo de la propuesta, durante todo el período de su ejecución y asumir los compromisos que señalan las bases, así como los derechos y obligaciones que establezca el respectivo Convenio de financiamiento.

– Pueden postular a este concurso **investigadores(as) que hayan obtenido el grado académico de Doctor a contar del 1 de enero de 2015 y hasta el 24 de octubre de 2018** antes de la fecha y hora del término del patrocinio institucional. La fecha a considerar es aquella en que cumplió con todos los requisitos para obtener el grado académico de doctor. Las investigadoras que hayan tenido hijos(as) entre el 01 de enero de 2015 y la fecha de cierre de patrocinio institucional, el plazo de obtención de su grado es considerado a partir del 1 de enero de 2014, en el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un(a) hijo(a) desde el año 2015, se otorga el beneficio de adicionar un año por cada hijo(a), a partir del(de la) segundo(a) hijo(a). Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar certificado de nacimiento del(de la) hijo(a) a su postulación. Asimismo, gozarán de esta

prerrogativa investigadores(as) que durante el mismo periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores. Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar copia autorizada de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal.

El(La) postulante deberá adjuntar a la propuesta copia del grado de doctor o certificación emitida por la Dirección de Postgrado o autoridad competente, en que se acredite que ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del grado de doctor, incluyendo la defensa pública, de corresponder.

**Los documentos presentados como certificación, que sean distintos del grado, deben tener fecha de emisión a contar de enero de 2017 y vigencia a la fecha de cierre de patrocinio institucional.**

Las certificaciones de grado de doctor extendidas **en idioma distinto a español o inglés**, deberán adjuntar adicionalmente al momento de la postulación, **una traducción simple a alguno de estos dos idiomas.**

Para mayor información respecto de los requisitos y/o restricciones de postulación, sugerimos leer exhaustivamente las bases del Concurso.

<http://www.conicyt.cl/fondecyt/2018/09/14/concurso-postdoctorado-2019/#tab-01>

Postulantes interesados en desarrollar **temáticas relacionadas con los incendios en plantaciones forestales y/o vegetación nativa, erosión y dinámicas de materia orgánica en suelos (incluyendo ciclos biogeoquímicos)** se les invita a ponerse en contacto con Gustavo Saiz (<http://ciencias.ucsc.cl/persona/dr-gustavo-saiz/>) para discutir posible patrocinio institucional.

Por favor adjuntar (pdf):

- Carta de motivación de una página de extensión,
- CV

## **DOCTORADO EN CIENCIAS (BIODIVERSIDAD Y BIORECURSOS) UCSC-CHILE**

<http://doctoradoenciencias.ucsc.cl>

**PLAZO (30 SEPTIEMBRE 2018)**